

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES
NUEVA LOJA
DELEGADA DE LA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...)”

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023, por el valor de USD. 10.070.092.226 (DIEZ MIL SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre del 2022, el Director General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación..*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2023-4350-M, 23 de Junio del 2023, El Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, solicita reformar el PAC-2023 afectando al **objeto de Contratación** Focos tipo led de (9W-15W), Tubos led de 1,20 m de (18W-23W), Juego de destornilladores aislados 10 piezas, Llave inglesa de 300mm, Llave tubo de 24, Juego de Llaves Allen de 1.5 a 10 mm, Martillo de goma de 25 mm, Juego de destornilladores punta tipo torx DE T5 -T27., Alicates de presión recto 10”, Alicates universal 8, Voltímetro con pinza amperimétrica con parámetros de medición de: voltaje amperaje resistencia, temperatura, capacitancia, frecuencia, diodo, etc, Juego de brocas de metal, madera y cemento.(estándar), Taladro atornillador inalámbrico con dos baterías que incluya estuche o caja. Con juego de puntas incluido, Taladro inalámbrico percutor, Pinza punta larga 5, Hidrolavadora: de rango 1500 a 2000 W Presión de: 120 a 200PSI; Voltaje: 120V; Manguera de alcance mayor o igual a 5 metros **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **924.93 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 93/100)) sin IVA;**

Que, mediante memorando IESS-CE-NL-2023-4350-M, 23 de Junio del 2023, El Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, solicita reformar el PAC-2023 creando los **objetos de Contratación** “Tomacorrientes polarizado sobrepuesto 110v 15^a, Tomacorriente 220V 50A sobrepuesto, Enchufes de 220V para tomacorriente sobrepuesto (para secadora), Válvula Check de 1 1/2” metálica, Limpia contactos, Limpia contactos, Pintura sanitada para exterior incluye diluyente en canecas, Pintura de alto tráfico amarilla de alto brillo en caneca. incluye diluyente, Brocha de 4 pulgadas, Llave de lavamanos un servicio 1/2”, Rodillo para pintar de 8-10 pulgadas, Cinta masking de 1 pulgada, Porcelanato color gris (50x50) por metro cuadrado **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **940.42 (NOVECIENTOS CUARENTA CON 42/100)) sin IVA;**

Que, mediante memorando IESS-CE-NL-2023-4350-M, 23 de Junio del 2023, El Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, solicita reformar el PAC-2023 creando los **objetos de Contratación** Interruptor simple empotrable polarizado 120V, Interruptor doble empotrable polarizado 120V, Interruptores triple empotrable polarizado 120V, Tomacorrientes polarizado empotrable 110v 15^a, Tomacorrientes polarizado empotrable

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

220v 15ª, Rollo de cable #12(Color rojo) FLEXIBLE, Rollo de cable #12(Color negro) FLEXIBLE, Rollo de cable #12(Color blanco) FLEXIBLE, Rollo de cable #12(Color Verde) FLEXIBLE, Rollo de cable #10(Color rojo) FLEXIBLE, Rollo de cable #10(Color negro) FLEXIBLE, Rollo de cable #10(Color blanco) FLEXIBLE, Conectores tipo U para cable N°10, Conectores tipo U para cable N°12, Tarros de 5lb Grasa de sodio, Cerradura de dormitorio, Lubricante en aerosol protector de oxidación, Silicona con protector UV, Desengrasante en botella, Rollo de estaño, Sifones para lavamanos, Boquillas colgantes para foco Estándar, Anillo de Cera de inodoro, Cartuchos de silicón(blanca), Cartuchos de silicón(Transparente), Poliuretano en spray, Kit de amarras 25cm*4.8mm, Kit de amarras 25cm*4.8mm, Teflon ¾, Cinta aislante ¾.(taype), Taco Fisher#10, con tornillo, Taco Fisher#6, con tornillo, Taco Fisher#8 con tornillo, Guaipes, Cinta doble fast 36mm, Lámparas de Emergencia(tipo led), Lijas 80, Lijas 150, Lijas 200, Cinta de peligro (250m), Canaleta 1/2 estándar, Canaleta ¾ estándar, Pegamento para plástico y metal, Planchas de Cielo raso mineral (60x60)cm, Breaker de caja moldeada de 50 Amperios(trifásico), Controlador de volumen de aire estándar, Presóstato de control de presión de agua, LLaves de agua mezcladora para lavamanos, Fluxómetro de inodoro estándar, Señal tipo flecha de "RUTA EVACUACIÓN" material acrílico tamaño Estándar, Mapa de evacuación de 1.20m x 0.80cm material acrílico, Señal vial de "ENTRADA" y "SALIDA" 90x40cm material acrílico, Señal vial de "PROHIBIDO ESTACIONARSE" Tamaño Standar material acrílico, Señal vial de "PARQUEADEROS" Tamaño 90x40cm " en material acrílico, Señal vial de "PUNTO DE ENCUENTRO"material acrílico. Tamaño 90x40cm, Señal vial de estacionamiento exclusivo en material acrílico color según normativa Tamaño 90x40cm **Modificando** el Plan Anual de Contratación 2023, por CPC, Cuatrimestre programado.

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CE-NL-2023-4263-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. IESS-005-MTTO- 2023**, donde menciona la presente reforma tiene la finalidad de disminuir, modificar e incrementar saldo al PAC, cambiar el cuatrimestre y modificar el objeto de contratación por los ítems solicitados, cantidad y valor unitario. A continuación el detalle:

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de Diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del **Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja.**

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminuyendo:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL DE ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESMINUCIÓN DE PAC	
(Número sucesiva)			(Colocar el nombre del objeto de contratación, en caso de ser igual al de la partida presupuestaria) (Colocar según corresponda bien, servicio, o consultoría)		(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)					(Colocar el valor que se adjudicó en el contrato de que se programó la producción del portal C2 y C3)				(Colocar el nombre del objeto de contratación, en caso de ser igual al de la partida presupuestaria)		(Colocar según corresponda bien, servicio, o consultoría)								(Colocar resultado de multiplicar el valor actual menos el valor actual reformado)
1	53011	plomería	Foco tipo led de 5000lm	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	500	\$1,05	\$525,00	53011	plomería	Foco tipo led de 5000lm	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	500	0,89	445,00	80,00	
2	53011	plomería	Tubo led de 1,20 m de (18W-21W)	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	200	\$2,11	\$422,00	53011	plomería	Tubo led de 1,20 m de (18W-21W)	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	200	2,05	410,00	12,00	
3	53011	plomería	Juego de desmontables carpintería, aislado 10 piezas	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	1	\$3,49	\$3,49	53011	plomería	Juego de desmontables carpintería, aislado 10 piezas	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	3,49	
4	53011	plomería	Llave inglesa de carpintería 300mm	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	2	\$11,77	\$23,54	53011	plomería	Llave inglesa de carpintería 300mm	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	23,54	
5	53011	plomería	Llave tubo de 24"	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	2	\$37,30	\$74,60	53011	plomería	Llave tubo de 24"	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	74,60	
6	53011	plomería	Juego de Llaves Allen de 1,5 x 10 mm	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	1	\$12,75	\$12,75	53011	plomería	Juego de Llaves Allen de 1,5 x 10 mm	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	12,75	
7	53011	plomería	Martillo de goma carpintería de 25 mm.	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	1	\$2,14	\$2,14	53011	plomería	Martillo de goma carpintería de 25 mm.	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	2,14	
8	53011	plomería	Juego de desmontables carpintería para tipo torn. DE 75 -727.	BIEN	Infama Cuantía	612650012C1		U	1	\$12,04	\$12,04	53011	plomería	Juego de desmontables carpintería para tipo torn. DE 75 -727.	Bien	Infama Cuantía	612650012C2		UNIDAD	0	0,00	-	12,04	

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

9	53011	plomería eléctrica para construcción	Tombocoriente 220V 50hz	BIEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	15	\$8.80	\$133.35	53011	plomería eléctrica para construcción	Tombocoriente 220V 50hz	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	15	14.71	226.65	87.30
20	53011	plomería eléctrica para construcción	Enchufes de 220V para tomacorriente carpintería señalizaciones para sobrepuestos	BIEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	3	\$3.25	\$9.75	53011	plomería eléctrica para construcción	Enchufes de 220V para tomacorriente carpintería señalizaciones para sobrepuestos	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	3	8.15	24.45	14.70
30	53011	plomería eléctrica para construcción	Válvula check de 1/2" metálica	BIEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	4	\$20.60	\$82.40	53011	plomería eléctrica para construcción	Válvula check de 1/2" metálica	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	4	37.02	148.08	65.68
	53011	plomería eléctrica para construcción	Limpia contactos	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	7.84	78.40											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Pintura de agua lavable código 5A29 Blanco señalizaciones	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	1	108.02	108.02											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Pintura unitada para esteros incluye diluyente en canecas	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	1	143.22	143.22											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Pintura de alto brillo amarillo de caca, incluye diluyente	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	1	205.87	205.87											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Bloca de 4 pulgadas	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	2.50	12.50											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Llave de levamano un servicio 1/2"	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	2	14.74	29.48											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Rodillo para pintar 8-10 pulgadas	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	2.08	10.40											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Cinta masking de 1 pulgada	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	0.96	9.60											
	53011	plomería eléctrica para construcción	Procedimiento color gris cuadrado	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	15	11.67	175.05											
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																			940.42		

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

11	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Bobo de cable #10(Color negro) FLEXIBLE.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	2	\$91,32	\$182,64	530811	Bobo de cable #10(Color negro) carpintería FLEXIBLE.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	2	91,32	182,64
12	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Bobo de cable #10(Color blanco) FLEXIBLE.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	2	\$91,32	\$182,64	530811	Bobo de cable #10(Color blanco) carpintería FLEXIBLE.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	2	91,32	182,64
13	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Conectores tipo U para cable N°10.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	25	\$0,15	\$3,75	530811	Conectores tipo U para cable N°10.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	25	0,15	3,75
14	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Conectores tipo U para cable N°12.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	25	\$0,15	\$3,75	530811	Conectores tipo U para cable N°12.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	25	0,15	3,75
15	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Conectores tipo U para cable N°14.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	25	\$0,10	\$2,50	530811	Conectores tipo U para cable N°14.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	25	0,10	2,50
16	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Tarros de 50 Grams de sodio.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$17,66	\$88,30	530811	Tarros de 50 Grams de sodio.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	17,66	88,30
17	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Cerradura de dormitorio	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$15,69	\$156,90	530811	Cerradura de dormitorio	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	15,69	156,90
18	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Lubricante en aerosol protector de oxidación.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$8,45	\$84,50	530811	Lubricante en aerosol protector de oxidación.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	8,45	84,50
19	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Silicona con protector UV.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$3,91	\$39,10	530811	Silicona con protector UV.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	3,91	39,10
20	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Desengrasante en botella.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$5,11	\$25,55	530811	Desengrasante en botella.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	5,11	25,55
21	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Bobo de estado.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	2	\$16,13	\$32,26	530811	Bobo de estado.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	2	16,13	32,26
22	530811	Insumos materiales y suministros para construcción eléctrica	Sifones para lavamanos	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	15	\$2,45	\$36,75	530811	Sifones para lavamanos	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	15	2,45	36,75

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

23	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Baquillas colgantes para foco Standar	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	50	\$2.11	\$105.50	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Baquillas colgantes para foco Standar	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	50	2.11	105.50
24	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Anillo de Cera de moldeo	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$1.95	\$9.75	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Anillo de Cera de moldeo	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	1.95	9.75
25	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cartuchos de silicón(Blanca)	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$3.29	\$32.90	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cartuchos de silicón(Blanca)	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	3.29	32.90
26	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cartuchos de silicón(Transparente)	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$3.29	\$32.90	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cartuchos de silicón(Transparente)	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	3.29	32.90
27	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Poliuretano en spray	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$5.87	\$29.35	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Poliuretano en spray	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	5.87	29.35
28	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Kit de amarras 25cm*4.8mm.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	3	\$3.00	\$9.00	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Kit de amarras 25cm*4.8mm.	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	3	3.00	9.00
29	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Kit de amarras 18,5x14 cm.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	3	\$3.00	\$9.00	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Kit de amarras 18,5x14 cm.	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	3	3.00	9.00
30	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Teflon 3/4"	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$0.64	\$3.20	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Teflon 3/4"	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	0.64	3.20
31	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cera aislante 3/4 (type)	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$1.13	\$5.65	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Cera aislante 3/4 (type)	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	1.13	5.65
32	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Taco Fisher#10, con tornillo.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	100	\$0.17	\$17.00	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Taco Fisher#10, con tornillo.	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	100	0.17	17.00
33	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Taco Fisher#6, con tornillo.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	100	\$0.06	\$6.00	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas Insumos materiales y suministros para construcción eléctricidad	Taco Fisher#6, con tornillo.	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	100	0.06	6.00
34	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas	Taco Fisher#8 con tornillo.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	100	\$0.06	\$6.00	530811	plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas	Taco Fisher#8 con tornillo.	Buen	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	100	0.06	6.00

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

35	530811	plomería carpintería sellado	Quipus.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	100	\$0.15	\$15.00	530811	plomería carpintería sellado	Quipus.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	100	0.15	15.00
36	530811	plomería carpintería sellado	Cinta doble fast 36mm.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$18.45	\$92.25	530811	plomería carpintería sellado	Cinta doble fast 36mm.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	18.45	92.25
37	530811	plomería carpintería sellado	Lámpara de Emergencia(tipo led).	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	15	\$14.24	\$213.60	530811	plomería carpintería sellado	Lámpara de Emergencia(tipo led).	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	15	14.24	213.60
38	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 80.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$0.36	\$1.80	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 80.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	0.36	1.80
39	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 150.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$0.30	\$1.50	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 150.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	0.30	1.50
40	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 200.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	5	\$0.27	\$1.35	530811	plomería carpintería sellado	Lijas 200.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	5	0.27	1.35
41	530811	plomería carpintería sellado	Cinta de peligro (250m).	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	1	\$15.70	\$15.70	530811	plomería carpintería sellado	Cinta de peligro (250m).	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	1	15.70	15.70
42	530811	plomería carpintería sellado	Canaleta 1/2 estándar.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$1.38	\$13.80	530811	plomería carpintería sellado	Canaleta 1/2 estándar.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	1.38	13.80
43	530811	plomería carpintería sellado	Canaleta 3/4 estándar.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	10	\$1.87	\$18.70	530811	plomería carpintería sellado	Canaleta 3/4 estándar.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	10	1.87	18.70
44	530811	plomería carpintería sellado	Pegamento para plásticos y metal.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	2	\$5.70	\$11.40	530811	plomería carpintería sellado	Pegamento para plásticos y metal.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	2	5.70	11.40
45	530811	plomería carpintería sellado	Planchas de Cielo raso carpintería mineral (60x60)cm.	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	100	\$3.82	\$382.00	530811	plomería carpintería sellado	Planchas de Cielo raso carpintería mineral (60x60)cm.	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	100	3.82	382.00
46	530811	plomería carpintería sellado	Brochero de caja moldeada de 50 Ampios(esifónico).	BHEN	Infima Cuantía	612650012 C1	U	1	\$53.57	\$53.57	530811	plomería carpintería sellado	Brochero de caja moldeada de 50 Ampios(esifónico).	Bien	Infima Cuantía	612650012 C2	UNIDAD	1	53.57	53.57

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2023-0078-R

Nueva Loja, 26 de junio de 2023

daniel.rojas@iess.gob.ec, mercedes.erraez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre del 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CE-NL-2023-4350-M

Anexos:

- saldo_presupuestario_530811_al_06-06-2023-10554366001687540633.pdf
- saldo_pac__530811-signed07540670016865880190169673001687540634.pdf
- iess-ce-nl-2023-4296-m.pdf
- iess-ce-nl-2023-4263-m.pdf
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificaciÓn0635165001687540904.xls
-
- c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminuciÓn_e_incremento_(1)05292610016875409340137801001687816253.xls
- informe_técnico_de_reforma_pac_actual_ferreteria(1)(1)-signed-signed-signed_(1).pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señorita Licenciada
Yessica Mercedes Cuenca Ulloa
Oficinista